



Nota No.: 838/2015

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, saluda a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la Nota del 10 de noviembre de 2015, mediante la que se solicita información sobre las mejores prácticas en la promoción y protección de los derechos de las personas de edad.

En este sentido, la Misión Permanente de Cuba tiene a bien trasladar los siguientes comentarios:

En Cuba se reconocen, protegen y promueven todos los derechos humanos para todos, incluyendo los derechos de las personas de edad. La legislación nacional dispone de amplias garantías para el adecuado ejercicio y la protección efectiva de estos derechos. La obra de la Revolución ha permitido desarrollar las capacidades y disponer los recursos necesarios para que las personas de edad tengan una vida digna, se atiendan sus necesidades y se hagan valer sus derechos.

Por solo mencionar algunos, se relacionan los siguientes ejemplos de buenas prácticas que ha implementado y perfeccionado el Estado cubano en materia de promoción y protección de las personas de edad:

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los  
Derechos Humanos  
Ginebra**

## A) SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

1. **Nombre de la práctica:** Sistema de Seguridad Social. Ley No.105 de 2008, "Ley de Seguridad Social", y Decreto No.283 "Reglamento de la Seguridad Social".

### 2. **Temas abordados:**

- Discriminación (ej. marco legal/institucional, el acceso a instalaciones y servicios, etc.)
- Violencia y abuso
- Nivel de vida adecuado (ej. Disponibilidad de recursos, vivienda, etc.)
- Independencia y autonomía (ej. tutela jurídica, accesibilidad, etc.)
- Participación
- Protección social (ej. Seguridad social, pensiones)
- Educación, formación y aprendizaje continuo
- Cuidados (a domicilio, familiar, institucionales, cuidados paliativos, servicios geriátricos, calidad y disponibilidad de los servicios, cuidadores, etc.)

### 3. **Tipo de práctica:**

- Legal (ej. Constitución, leyes, etc.)
- Política/Programa/Estrategia/Plan de Acción sobre el Envejecimiento
- Institución
- Regulación
- Práctica administrativa
- Casas legales/jurisprudencia
- Datos estadísticos desglosados por edad/genero
- Programa de formación
- Otros {por favor especificar):.....

### 4. **Nivel de implementación:**

- Nacional
- Local (Sub-nacional, comunidad, zona rural/urbana)
- Otros (por favor especificar):.....

**5. Por favor describa la práctica, incluyendo: a) su propósito; b) cuándo y cómo fue adoptada; c) desde cuándo ha sido utilizada/implementada; y d) su alcance geográfico.**

El Sistema de Seguridad Social en Cuba tiene como propósito proteger a toda la población, haciendo particular énfasis en las personas de edad.

Esta política fue adoptada desde el triunfo de la Revolución en enero de 1959, e inmediatamente el Gobierno Revolucionario comenzó a construir un sistema de cobertura universal, a partir de la instrumentación de normas jurídicas y programas de alto impacto social, que se han ido perfeccionando y adecuando a las distintas circunstancias. La más reciente norma jurídica en esta materia es la Ley de Seguridad Social, Ley No. 105 del 27 de diciembre de 2008.

Nuestro sistema cubre todo el territorio cubano, con estructuras y capacidades tanto a nivel nacional como local.

**6. ¿Qué actores están involucrados en el desarrollo e implementación de esta práctica? (Por ejemplo, las autoridades nacionales y locales; sector público y privado; la academia; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones internacionales o regionales; las personas de edad, entre otros).**

En la implementación y perfeccionamiento del Sistema de Seguridad Social en Cuba participan: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS); el Ministerio de Salud Pública (MINSAP); la Central de Trabajadores de Cuba y sus respectivos sindicatos; las organizaciones políticas y sociales; las universidades y el sector académico y científico; las organizaciones de la sociedad civil; y las personas de edad.

**7. ¿Cuáles son los derechos de las personas de edad que esta práctica promueve y protege?**

El Sistema de Seguridad Social cubano promueve, entre otros, los derechos a la vida y a la integridad de la persona; a la salud y la atención médica; a la alimentación y a un nivel de vida adecuado; así como el derecho de todas las personas a envejecer con dignidad, entre otros.

## **8. ¿Cómo la práctica promueve y protege esos derechos?**

El Estado cubano garantiza la protección adecuada de toda la población mediante el Sistema de Seguridad Social, que comprende un régimen general de seguridad social y un régimen de asistencia social, así como regímenes especiales. Todo este andamiaje se sustenta en un cuerpo normativo sólido y bien instrumentado.

El régimen general de seguridad social ofrece protección al trabajador principalmente en caso de vejez, aunque también se contemplan otras situaciones. Por su parte, el régimen de asistencia social protege a cualquier persona no apta para trabajar que carezcan de familiares en condiciones de prestarles ayuda, a las personas de edad sin recursos ni amparo, y a otros que así lo requieran.

Para cumplir su cometido, el Sistema de Seguridad Social despliega un amplio abanico de servicios, programas y acciones dirigidos a mejorar la calidad de vida y la integración social de las personas que lo requieran. A través de estos servicios, programas y acciones se facilita y promueve que las personas de edad y demás beneficiados sean miembros activos de nuestra sociedad, que participen y aporten al desarrollo del país según sus potencialidades.

## **9. ¿Qué grupos de personas de edad (por ejemplo, las mujeres de edad, las personas con discapacidad, las personas de ascendencia africana, las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, las personas que viven en zonas rurales, personas en situación de calle, refugiados, entre otros grupos), si es el caso, se benefician particularmente de la práctica?**

El Sistema de Seguridad Social en Cuba es de cobertura y acceso universal, y de él se benefician todas las personas de edad y otras que la ley dispone, sin discriminación de ninguna clase.

## **B) TRABAJADORES Y PROGRAMAS SOCIALES**

1. **Nombre de la práctica:** Trabajadores y programas sociales enfocados en las personas de edad

## **2. Temas abordados:**

- Discriminación (ej. marco legal/institucional, el acceso a instalaciones y servicios, etc.)
- Violencia y abuso
- Nivel de vida adecuado (ej. Disponibilidad de recursos, vivienda, etc.)
- Independencia y autonomía (ej. tutela jurídica, accesibilidad, etc.)
- Participación
- Protección social (ej. Seguridad social, pensiones)
- Educación, formación y aprendizaje continuo
- Cuidados (a domicilio, familiar, institucionales, cuidados paliativos, servicios geriátricos, calidad y disponibilidad de los servicios, cuidadores, etc.)

## **3. Tipo de práctica:**

- Legal (ej. Constitución, leyes, etc.)
- Política/Programa/Estrategia/Plan de Acción sobre el Envejecimiento
- Institución
- Regulación
- Práctica administrativa
- Casas legales/jurisprudencia
- Datos estadísticos desglosados por edad/genero
- Programa de formación
- Otros {por favor especificar}:.....

## **4. Nivel de implementación:**

- Nacional
- Local (Sub-nacional, comunidad, zona rural/urbana)
- Otros (por favor especificar):.....

## **5. Por favor describa la práctica, incluyendo: a) su propósito; b) cuándo y cómo fue adoptada; c) desde cuándo ha sido utilizada/implementada; y d) su alcance geográfico.**

El amplio grupo de programas sociales dirigidos a elevar la calidad de vida de las personas de edad en Cuba es una expresión de la voluntad política del Estado de fomentar la protección e inclusión social de estas personas.

El contenido de estos programas, dentro del que se destaca la existencia de trabajadores sociales destinados solamente para atender a las personas de edad que lo necesitan, excede el ámbito de la seguridad social. Así, estos programas y actividades complementan el régimen nacional de seguridad y asistencia social, y posibilitan un mejor desarrollo de las potencialidades de las personas de edad como actores fundamentales de la sociedad.

Todos estos programas tienen un alcance nacional, y sus beneficios se reportan incluso en los territorios más apartados y de difícil acceso del territorio cubano.

**6. ¿Qué actores están involucrados en el desarrollo e implementación de esta práctica? (Por ejemplo, las autoridades nacionales y locales; sector público y privado; la academia; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones internacionales o regionales; las personas de edad, entre otros).**

En la implementación, perfeccionamiento y actualización de los diversos programas sociales con que contamos para elevar la calidad de vida de las personas de edad, participan organismos del Estado como los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública, Deportes, Cultura, etc.; instituciones sectoriales, académicas y científicas; organizaciones sociales y los sindicatos; y las propias personas de edad.

**7. ¿Cuáles son los derechos de las personas de edad que esta práctica promueve y protege?**

Estos programas buscan elevar la calidad de vida de la población de edad en nuestro país, así como favorecer una mejor inclusión social de estas personas. Para ello, algunos programas favorecen el adecuado y simultáneo ejercicio de varios derechos humanos, como los derechos a un nivel de vida adecuado, a la alimentación y la salud; mientras que otros se enfocan directamente hacia derechos de manera específica, como la educación, la cultura y un envejecimiento digno.

**8. ¿Cómo la práctica promueve y protege esos derechos?**

El despliegue e implementación por el Estado de este amplio grupo de programas y servicios sociales ha permitido elevar la calidad de vida de las personas de edad, así como complementar las labores del Sistema de Seguridad Social articulado en el país.

Como ya se ha expresado, a través de estos programas se promueve que las personas de edad y demás beneficiados sean miembros activos de nuestra sociedad, y se atiendan sus necesidades. Por ejemplo, existen programas para la asistencia social a domicilio, la alimentación en centros especializados o a domicilio, programas educativos y de formación, facilidades de pago a domicilio, entre otros.

En estos esfuerzos, los trabajadores sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de los programas complementarios tienen un papel fundamental. En este sentido, los trabajadores sociales contribuyen con su labor a prevenir los problemas y detectar oportunamente las necesidades particulares de las personas de edad; así como a orientar tanto a los beneficiarios de estos programas como a sus directivos en la búsqueda de soluciones rápidas y duraderas.

Como parte de estos programas, se ofrecen servicios comunitarios a las personas de edad, que se instrumentan a partir de la gestión efectiva de los recursos disponibles e instituciones cercanas al domicilio de los beneficiados. La localización de estos servicios facilita el acceso de las personas de edad y la realización sin obstáculos de las actividades de la vida diaria en un entorno habitual.

**9. ¿Qué grupos de personas de edad (por ejemplo, las mujeres de edad, las personas con discapacidad, las personas de ascendencia africana, las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, las personas que viven en zonas rurales, personas en situación de calle, refugiados, entre otros grupos), si es el caso, se benefician particularmente de la práctica?**

El amplio abanico de programas sociales que existen en el país para atender las necesidades de las personas de edad y mejorar su calidad de vida es de cobertura y acceso universal. No existen criterios selectivos ni discriminatorios que obstaculicen la protección de las personas de edad o el adecuado ejercicio de sus derechos. No obstante, en función de las necesidades particulares se disponen soluciones específicas para cada caso.

Así, todos los grupos de personas de edad se benefician con las políticas, programas y servicios que se implementan en esta materia.

## C) Sistema Nacional de Salud

1. **Nombre de la práctica:** Sistema Nacional de Salud

2. **Temas abordados:**

- Discriminación (ej. marco legal/institucional, el acceso a instalaciones y servicios, etc.)
- Violencia y abuso
- Nivel de vida adecuado (ej. Disponibilidad de recursos, vivienda, etc.)
- Independencia y autónoma (ej. tutela jurídica, accesibilidad, etc.)
- Participación
- Protección social (ej. Seguridad social, pensiones)
- Educación, formación y aprendizaje continuo
- Cuidados (a domicilio, familiar, institucionales, cuidados paliativos, servicios geriátricos, calidad y disponibilidad de los servicios, cuidadores, etc.)

3. **Tipo de práctica:**

- Legal (ej. Constitución, leyes, etc.)
- Política/Programa/Estrategia/Plan de Acción sobre el Envejecimiento
- Institución
- Regulación
- Práctica administrativa
- Casas legales/jurisprudencia
- Datos estadísticos desglosados por edad/genero
- Programa de formación
- Otros {por favor especificar}:.....

4. **Nivel de implementación:**

- Nacional
- Local (Sub-nacional, comunidad, zona rural/urbana)
- Otros (por favor especificar):.....

**5. Por favor describa la práctica, incluyendo: a) su propósito; b) cuándo y cómo fue adoptada; c) desde cuándo ha sido utilizada/implementada; y d) su alcance geográfico.**

El Sistema Nacional de Salud, instrumentado y perfeccionado de manera sistemática y permanente desde el 1 de enero de 1959 con el triunfo de la Revolución, tiene como propósito elevar la calidad de vida y la atención de salud de todo nuestro pueblo.

Como parte de este sistema, que por su naturaleza es de cobertura universal y absolutamente gratuito, se hace énfasis en la atención de salud a las personas de edad, con programas específicos dadas sus necesidades particulares.

Para ello, todo el territorio nacional dispone de instalaciones, servicios y profesionales altamente especializados en la atención del adulto mayor.

**6. ¿Qué actores están involucrados en el desarrollo e implementación de esta práctica? (Por ejemplo, las autoridades nacionales y locales; sector público y privado; la academia; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones internacionales o regionales; las personas de edad, entre otros).**

En la implementación, perfeccionamiento y actualización de los programas del Sistema Nacional de Salud dirigidos a las personas de edad, participan junto al Ministerio de Salud Pública otras instituciones del Estado, como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; así como las organizaciones sociales y los sindicatos, y las sociedades científicas de profesionales de la salud. Participan también los propios beneficiarios de estos programas y sus familias.

**7. ¿Cuáles son los derechos de las personas de edad que esta práctica promueve y protege?**

Estas prácticas promueven en esencia una mejor calidad de vida en la población de edad en nuestro país, protegiendo y garantizando sus derechos a la vida y la integridad de la persona; a la atención de salud y a un envejecimiento digno, entre otros.

**8. ¿Cómo la práctica promueve y protege esos derechos?**

La existencia de programas para la atención de las personas de edad, como parte del Sistema Nacional de Salud, ha permitido elevar la calidad de vida de nuestro pueblo en general, así como lograr que Cuba tenga desde hace muchos años indicadores de esperanza de vida reservados para los países más desarrollados.

La presencia de estos programas en todo el territorio nacional, incluso en las comunidades de más difícil acceso de nuestra geografía, facilita su disfrute por las personas de edad y otros beneficiarios, al no tener que desplazarse largas distancias y permitir que la atención médica sea rápida y efectiva. Se disponen también de servicios de atención médica a domicilio para las personas de edad que lo requieran.

**9. ¿Qué grupos de personas de edad (por ejemplo, las mujeres de edad, las personas con discapacidad, las personas de ascendencia africana, las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, las personas que viven en zonas rurales, personas en situación de calle, refugiados, entre otros grupos), si es el caso, se benefician particularmente de la práctica?**

Los programas que existen en el país para atender las necesidades de salud de las personas de edad y mejorar su calidad de vida son de cobertura y acceso universal, y se extienden a todo el territorio nacional, con capacidades y recursos a niveles locales.

No existen criterios selectivos ni discriminatorios que obstaculicen la protección y asistencia médica a las personas de edad. No obstante, en función de las necesidades particulares se disponen soluciones específicas para cada caso. Así, todos los grupos de personas de edad se benefician con los programas y servicios de salud con que cuenta el país.

#### **D) Casas de abuelos**

**1. Nombre de la práctica:** Programa Nacional de Casas de Abuelos

**2. Temas abordados:**

- Discriminación (ej. marco legal/institucional, el acceso a instalaciones y servicios, etc.)
- Violencia y abuso
- Nivel de vida adecuado (ej. Disponibilidad de recursos, vivienda, etc.)
- Independencia y autónoma (ej. tutela jurídica, accesibilidad, etc.)
- Participación
- Protección social (ej. Seguridad social, pensiones)
- Educación, formación y aprendizaje continuo

Cuidados (a domicilio, familiar, institucionales, cuidados paliativos, servicios geriátricos, calidad y disponibilidad de los servicios, cuidadores, etc.)

**3. Tipo de práctica:**

Legal (ej. Constitución, leyes, etc.)

Política/Programa/Estrategia/Plan de Acción sobre el Envejecimiento

Institución

Regulación

Práctica administrativa

Casas legales/jurisprudencia

Datos estadísticos desglosados por edad/genero

Programa de formación

Otros {por favor especificar}:.....

**4. Nivel de implementación:**

Nacional

Local (Sub-nacional, comunidad, zona rural/urbana)

Otros (por favor especificar):.....

**5. Por favor describa la práctica, incluyendo: a) su propósito; b) cuándo y cómo fue adoptada; c) desde cuando ha sido utilizada/implementada; y d) su alcance geográfico.**

Desde el inicio de la Revolución, la protección del adulto mayor ha sido una prioridad para el gobierno cubano y las instituciones públicas componentes.

Para ello, desde la década de 1970 existen en el país las llamadas Casas de Abuelos, con el propósito de complementar las acciones de protección que realiza el Estado para las personas de edad, y contribuir a elevar su calidad de vida y facilitar un envejecimiento con dignidad.

Como el resto de las acciones que se despliegan en Cuba con estos fines, el programa de Casas de Abuelos es de alcance nacional, y tiene presencia en toda nuestra geografía.

**6. ¿Qué actores están involucrados en el desarrollo e implementación de esta práctica? (Por ejemplo, las autoridades nacionales y locales; sector público y privado; la academia; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones internacionales o regionales; las personas de edad, entre otros).**

En la implementación, perfeccionamiento y actualización de esta práctica intervienen tanto el Ministerio de Salud Pública como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; organizaciones sociales y sindicatos; los gobiernos y autoridades locales; las sociedades científicas de profesionales de la salud. Participan también los propios beneficiarios de estos programas y sus familias.

### **7. ¿Cuáles son los derechos de las personas de edad que esta práctica promueve y protege?**

Esta práctica promueve y facilita un adecuado nivel de vida, así como la atención pormenorizada de las necesidades particulares de las personas de edad, permitiendo envejecer con dignidad.

Se facilita un mejor ejercicio por estas personas de sus derechos a la salud y la educación, a la alimentación, a participar en la vida social y ser tenidos en cuenta, y a desarrollar sus potencialidades como actores y beneficiarios del desarrollo del país, entre otros.

### **8. ¿Cómo la práctica promueve y protege esos derechos?**

La existencia de las Casas de Abuelos forma parte de las políticas y programas sociales que implementa el Estado cubano para atender las necesidades de este grupo de población, y ha permitido elevar su calidad de vida y su inclusión en la sociedad.

Estos centros cuentan con especialistas altamente calificados (psicólogos, psiquiatras, médicos de varias especialidades, trabajadores sociales y otros) para atender las disímiles y particulares necesidades de las personas de edad. El Estado destina y gestiona importantes recursos para garantizar su adecuado funcionamiento.

La presencia de estos centros en todo el territorio nacional, incluso en las comunidades más apartadas, facilita su disfrute por las personas de edad y otros beneficiarios, al no tener que desplazarse largas distancias y permitir que se desenvuelvan en un entorno propicio y adecuado para el desarrollo de su vida cotidiana.

### **9. ¿Qué grupos de personas de edad (por ejemplo, las mujeres de edad, las personas con discapacidad, las personas de ascendencia africana, las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, las personas que viven en zonas rurales, personas en situación de calle, refugiados, entre otros grupos), si es el caso, se benefician particularmente de la práctica?**

No existen criterios selectivos ni discriminatorios que obstaculicen el disfrute de estos centros y los servicios que allí se prestan por las personas de edad. Como resulta lógico, los casos de mayor necesidad y urgencia, en función de criterios objetivos avalados por especialistas de la salud y trabajadores sociales, reciben prioridad.

No obstante, se trabaja para aumentar, en el futuro cercano, el número de Casas de Abuelos y otros centros especializados para las personas de edad, teniendo en cuenta que, gracias a las políticas sociales de la Revolución, los cubanos vivimos cada vez más años, y por ello nuestra población envejece.

## E) Universidad del Adulto Mayor

1. **Nombre de la práctica:** Cátedras de Universitarias del Adulto Mayor del Sistema Nacional de Educación

### 2. **Temas abordados:**

- Discriminación (ej. marco legal/institucional, el acceso a instalaciones y servicios, etc.)
- Violencia y abuso
- Nivel de vida adecuado (ej. Disponibilidad de recursos, vivienda, etc.)
- Independencia y autónoma (ej. tutela jurídica, accesibilidad, etc.)
- Participación
- Protección social (ej. Seguridad social, pensiones)
- Educación, formación y aprendizaje continuo
- Cuidados (a domicilio, familiar, institucionales, cuidados paliativos, servicios geriátricos, calidad y disponibilidad de los servicios, cuidadores, etc.)

### 3. **Tipo de práctica:**

- Legal (ej. Constitución, leyes, etc.)
- Política/Programa/Estrategia/Plan de Acción sobre el Envejecimiento
- Institución
- Regulación
- Práctica administrativa
- Casas legales/jurisprudencia
- Datos estadísticos desglosados por edad/genero
- Programa de formación
- Otros {por favor especificar):.....

#### **4. Nivel de implementación:**

Nacional

Local (Sub-nacional, comunidad, zona rural/urbana)

Otros (por favor especificar):.....

#### **5. Por favor describa la práctica, incluyendo: a) su propósito; b) cuándo y cómo fue adoptada; c) desde cuándo ha sido utilizada/implementada; y d) su alcance geográfico.**

Como parte del continuo proceso de actualización y perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación, en el año 2000 comenzó a desarrollarse un programa de Cátedras Universitarias del Adulto Mayor, con el propósito de promover la superación cultural de las personas de edad, mejorar su calidad de vida, permitir un envejecimiento con dignidad, favorecer su inserción social y familiar, y crear un entorno propicio para el desarrollo de sus potencialidades.

Estas cátedras están presentes en todas las provincias y municipios del país, ya sea en las universidades y centros de enseñanza superior o en aulas y filiales comunitarias. Esta distribución en todo el territorio nacional permite que todas las personas de edad tengan la posibilidad, si así lo desean, de acceder y disfrutar de este programa y sus beneficios.

#### **6. ¿Qué actores están involucrados en el desarrollo e implementación de esta práctica? (Por ejemplo, las autoridades nacionales y locales; sector público y privado; la academia; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones internacionales o regionales; las personas de edad, entre otros).**

En la implementación, perfeccionamiento y actualización de esta práctica intervienen los Ministerios de Educación, de Educación Superior, de Cultura, de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud Pública. También participan las organizaciones sociales y sindicatos; los gobiernos y autoridades locales; las sociedades e instituciones científicas y académicas relevantes; así como los propios beneficiarios y sus familias.

#### **7. ¿Cuáles son los derechos de las personas de edad que esta práctica promueve y protege?**

Esta práctica se concentra en promover en el derecho a la educación de las personas de edad, con el fin de promover otros derechos como el acceso a un nivel de vida adecuado, un envejecimiento con dignidad, su inclusión y participación social, entre otros.

## **8. ¿Cómo la práctica promueve y protege esos derechos?**

En estos centros, las personas de edad se benefician de programas de formación en diversas materias que les permiten elevar su cultura e insertarse mejor en la vida social y familiar. Entre las áreas de conocimiento que se fomentan se destacan: el desarrollo humano; la vida y obra de José Martí, nuestro Héroe Nacional; sexualidad en el adulto mayor; prevención de enfermedades comunes en las personas de las personas de edad; e historia, entre otras.

Como parte de la labor de estos centros, se imparten varios tipos de cursos, con diversos niveles de profundidad en los temas que se abordan. Sin embargo, como elementos constantes, se propician como ejes transversales: el género, la creatividad, el medio ambiente; los valores; y otros.

De manera complementaria, estos centros organizan actividades docentes, recreativas y de esparcimiento para las personas de edad, como festivales deportivos y culturales, específicos para los alumnos de estos centros.

Paralelamente, se garantiza que estas personas puedan participar y acceder a la vida cultural y recreativa del país. También se organizan visitas y recorridos a sitios de interés histórico, turístico o natural.

Todas estas acciones permiten elevar la preparación y cultura de nuestros adultos mayores, favorece que conozcan y ejerzan mejor sus derechos, y disfruten de una mayor calidad de vida, al tiempo que sea posible que envejezcan con dignidad. Ello hace posible que nuestros adultos mayores no se limiten a beneficiarse del desarrollo social, sino que sean también actores fundamentales en la vida económica, social, política y cultural del país.

## **9. ¿Qué grupos de personas de edad (por ejemplo, las mujeres de edad, las personas con discapacidad, las personas de ascendencia africana, las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, las personas que viven en zonas rurales, personas en situación de calle, refugiados, entre otros grupos), si es el caso, se benefician particularmente de la práctica?**

No existen criterios selectivos ni discriminatorios que obstaculicen el disfrute de estos centros y los servicios que allí se prestan por las personas de edad.

**F) RESPUESTAS SOBRE LAS PREGUNTAS 10, 11 Y 12 DEL CUESTIONARIO:**

En nuestro país, la evaluación y seguimiento de todas estas prácticas y programas se realiza por las autoridades e instituciones competentes, a través de normas, regulaciones y procedimientos bien definidos.

Para seguir fortaleciendo este tipo de programas, tanto en Cuba como en el resto de los países en desarrollo, es preciso fomentar el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas, buenas prácticas e información.

Del mismo modo, resulta imprescindible aumentar la cooperación internacional y la transferencia de recursos, tecnologías y conocimientos hacia los países en desarrollo, de manera predecible, escalonada y sin condicionamientos, con el objetivo de mejorar sus capacidades nacionales en la atención de las necesidades de las personas de edad y la protección de sus derechos.

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 29 de diciembre de 2015

